



ACADEMIA NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 94/2023

REF: Habilitación Monitor RCP

SANTIAGO, 05 de septiembre del 2023

CONSIDERANDO

1° Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra C).

VISTOS

El formulario de Homologación enviado el día 17 de enero del año 2023, por el Superintendente del Cuerpo de Bomberos Penco, Sr. Cesar Jara Torres, adjuntando copias de Títulos profesionales.

RESUELVO

Habilitar como Monitor del curso Reanimación Cardiopulmonar (RCP), al siguiente Bombero cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos	Nombre	Run
Penco	Jorge Ramirez Salazar	16.222.414-K

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO RIQUELME QUIROZ
Director